

INFORME N° 082 - 2024-GRA/OL/CS- CP-09-2024-GRA

A. : MG. YSOLINA BERROA ATENCIO
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Atención : MG. JUAN NORMANDO ZEBALLOS ALBARADO
SUB GERENTE DE EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ASUNTO : Comunico declaratoria de desierto y persistencia de necesidad.

REFERENCIA : Procedimiento de Selección CP-09-2024-GRA-1

FECHA : Arequipa, 12 de Agosto del 2024

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	
REGISTRO N°	41050
13 AGO 2024	
RECIBIDO POR:	HORA: 14:31
DOC.	EXP.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para manifestarle que, en amparo al Art. 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento de selección: Concurso Publico N° 09-2024-GRA-1, para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 15 M3, PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE VIA REGIONAL AREQUIPA-LA JOYA EN LAS PROGRESIVAS KM 0+000 AL KM 24+540 DISTRITO DE CERRO COLORADO-LA JOYA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL CONECTORA PE 34A (22+200) -AR123 (24+540)**", ha sido declarado DESIERTO en fecha 12 de agosto del 2024, debido a que las ofertas presentadas por los postores no cumplen con acreditar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE y la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Base Legal:

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la LCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Análisis:

De acuerdo al calendario de convocatoria del Procedimiento de Selección: Concurso Publico N° 09-2024-GRA-1, el día 12 de agosto del 2024, se tenía programado la evaluación y calificación de ofertas, según el ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO los postores que presentaron sus ofertas no han cumplido con acreditar EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE y la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD quedando sus ofertas DESCALIFICADAS y por ende el procedimiento es declarado desierto.

1. En tal sentido, en amparo al numeral 65.2 del Art. 65 del RLCE, se pone en conocimiento la declaratoria de desierto, y se solicita al área usuaria indicarnos si continúa la necesidad de contratar el bien a fin de iniciar la segunda convocatoria.
2. Por otro lado, se establece las posibles causas que motivaron la declaratoria de desierto:
 - i) Los postores no cumplieron con acreditar adecuadamente los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas.

Conclusiones:

- a) De los antes indicado, se solicita un informe por parte del área usuaria, sobre si persiste la necesidad del requerimiento solicitado.
- b) En atención al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **se pone en conocimiento al funcionario que aprobó el expediente de contratación sobre la declaratoria de desierto**, debido a que Los postores no cumplieron con acreditar adecuadamente los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas, debiendo derivar el presente documento al área usuaria, para su trámite correspondiente.
- c) Se adjunta copia del acta de declaratoria de desierto.



Medidas a tomar:

- Invitar a los proveedores a registrarse y presentar sus ofertas.
- En caso persiste la necesidad para la contratación del servicio requerido, realizar la convocatoria en los menores plazos.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente;

[Handwritten signature]

Jefferson Junior Coronel Gamboa
Presidente de Comité de Selección

SUB GERENCIA DE EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

BASE: *Ing. Alvaro Ripeto*

PARA: *Atención*

FECHA: *13/08/24* FIRMA: *[Signature]*



JJCG
C.c. Archivo
Reg. Doc: *7272487*
Reg. Exp: 4216328